

ACLARATORIA

Los Centros y Redes adscritos al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) de Venezuela aclaramos al respetuoso Comité Directivo de CLACSO que el comunicado, titulado “El desafío democrático de Venezuela”, publicado el jueves 1 de agosto de 2024, NO recoge las distintas visiones del fenómeno político que está ocurriendo en Venezuela desde la celebración de las elecciones presidenciales del pasado 28 de julio, en el cual una serie de sectores violentos, al desconocer los resultados electorales, ha puesto en riesgo la estabilidad institucional del país y la paz de la nación venezolana, paz que se había recobrado desde los deplorables actos de violencia política de la extrema derecha durante las guarimbas del año 2017.

Por ello, nos permitimos aclarar:

1. Que no se consultó con los Centros y Redes CLACSO Venezuela este comunicado, por lo que consideramos que se trata de una iniciativa unilateral del coordinador CLACSO Venezuela sin consenso.

2. Que La Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPE) establece, en sus artículos 151, 152 y 153, que una vez totalizadas las actas, el Consejo Nacional Electoral (CNE) procede a la adjudicación de la persona ganadora de los comicios y su proclamación, entregando las credenciales correspondientes. No se establece con cuánto porcentaje de actas. Al árbitro electoral le corresponde declarar que el resultado es irreversible, el cual tiene autonomía para seguir el procedimiento establecido en la ley.

Además, el sistema electoral garantiza durante el proceso electoral la auditoría y la verificación el mismo día de las elecciones luego de cerradas las mesas electorales (Título XI Auditorías de la LOPE), con los/as miembros de mesas quienes son electos al azar del registro electoral y reciben formación para acreditarse; los/as testigos de los partidos políticos participantes en la contienda; además de los/as ciudadanos/as que hayan votado en dicha mesa sorteada y desean participar. Solicitar verificación de un proceso que de por sí ya ha sido auditado y verificado es una perogrullada. Como país, Venezuela ha demostrado su talante democrático y debido a ello, ante tanta desinformación y manipulación, las leyes establecen los mecanismos institucionales para hacer cualquier reclamo dentro de la legalidad. Por esto, la LOPE establece que cualquier ciudadano/a puede interponer un “Recurso Jerárquico” (Capítulo III del Título XVIII) dentro de los 20 días hábiles siguientes de celebrados los comicios para hacer alguna impugnación del proceso, desde procesos, actuaciones materiales, vías de hechos y abstenciones. La Jurisdicción Electoral la ejerce el CNE, la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia y los Tribunales competentes, según el artículo 197 de la LOPE. Esta Ley establece, además, los lapsos y procedimientos correspondientes para consignar las pruebas y alegatos, y, en caso de probarse vicio en el proceso, también contempla las acciones a seguir como consecuencia de haber irregularidades. Esto incluye desde la nulidad de la elección, hasta la nulidad de votaciones en una mesa electoral y de actas de escrutinio determinadas.

Publicar actas en un canal de comunicación, como lo hizo el sector del candidato perdedor de las elecciones, sin haber seguido la vía administrativa establecida por la ley, revela una usurpación de las funciones del Poder Electoral y, además, una violación de lo establecido en la legislación venezolana.

3. La publicación de resultados electorales, de acuerdo con el artículo 155 de la LOPE, se podrá hacer los 30 días siguientes de la proclamación del candidato ganador en la Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, como se ha hecho en otros comicios. En este caso, no se requiere la publicación de las actas, como indica la matriz de opinión del sector del candidato perdedor, para proclamar y adjudicar a un candidato ganador, si el máximo árbitro electoral anuncia que los resultados son irreversibles, ya que los votos no se encuentran en las actas, sino en las máquinas de votación y por esto es un proceso automatizado.

Invitamos a CLACSO a emitir un comunicado en conocimiento de nuestra legislación para garantizar la institucionalidad del país, desde un enfoque descolonial y crítico. Para ello, nos ponemos a disposición con el fin de dialogar sobre los distintos enfoques de la situación actual venezolana. La paz de Venezuela, país con las mayores reservas de petróleo del mundo, garantiza la paz de América Latina y del Caribe.

Suscriben, el día 2 de agosto de 2024:

1. Ximena González Broquen. Jefa del Centro de Estudio de Transformaciones Sociales del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (CETS IVIC).
2. Annel Mejías Guiza. Coordinadora general de la Red de Antropologías del Sur.
3. Lezy Vargas Flores. Directora del Centro de Estudios en Educación Emancipadora y Pedagogía Crítica (CEPEC UBV).
4. Rosicar Mata León. Directora del Centro de Estudios en Salud Colectiva y Derecho a la Vida (CESACODEVI UBV).
5. Domingo Medina Gutiérrez. Presidente del Centro Internacional Miranda.
6. Rafael Larez Puche. Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos en Transformaciones Políticas y Sociales.
7. Norma Ávila. Directora CEPEC Sucre de la Universidad Bolivariana de Venezuela.
8. Irama La Rosa, Directora de Red de la Calle, proyecto de arte, ciencia y ciudad.
9. Marinella Vargas. Directora del Centro de Estudios de Comunicación Social y las Tecnologías Libres, CECSOTIL UBV.
10. Francis Rivas-Roa. Directora del Instituto de Estudios Científicos y Tecnológicos (UNESR).
11. Alejandrina Reyes Páez. Directora del Instituto de Investigaciones Sociales Simón Rodríguez (UNESR).
12. José Larez Rubio. Laboratorio de Estudios Latinoamericano sobre pensamiento crítico y transformaciones políticas.
13. Eisamar Ochoa. Presidenta Fundación de Investigaciones Sociales Diversidad
14. Fernando Herrera. Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Estratégico UBV
15. Ernesto Wong. Maestre Director del Centro de Estudios de Economía Política CEEP UBV.
16. Fabiola Velasco Pérez. Directora de Sociopolítica y Cultura del Instituto de Estudios Avanzados IDEA.
17. ++++++Orietta Caponi . Directora Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral CESDI
18. Reinaldo Bolívar. Director Instituto de Investigaciones Estratégicas sobre África y su Diáspora.
19. María Figueredo. Directora del Centro de Estudios Sociales y Culturales (CESYC-UBV).

20. Héctor Constant-Rosales. Instituto de Investigaciones para el Sur (INISUR).
21. Omar Hurtado Rayugsen. Presidente del Centro Nacional de Estudios Históricos.
22. Victor Theoktisto. Director pro tempore del Instituto de Altos Estudios de América Latina de la Universidad Simón Bolívar.
23. Maury Abraham Márquez. Coordinador Académico Del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual.
24. Lina Maria Arregocés. Directora del Centro de Investigación y Estudios Fronterizas (CIEF).
25. Patricia Yañez. Directora de la UNIDES Sociología UCV.
26. Pedro Calzadilla. Presidente Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos – CELARG.
27. Ricardo Molina Peñaloza. Presidente Fundación Escuela Venezolana de Planificación.
28. Nelson Hurtado. Dirección General de Producción y Creación de Saberes (Unearte).
29. Jeycelith Jiménez. Presidenta de la Fundación para la Cultura y las Artes. Fundarte.
30. Ruben Reinoso. Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la UNEXCA - CIEA-UNEXCA-.
31. María Victoria Canino. Jefa del Centro de Estudios de la Ciencia del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (CEC-IVIC).
32. Nandy García Aular. Centro de Estudios e Investigaciones Culturales, Lingüísticas y Literarias de la UNERMB.
33. Carolina Granadillo. Centro de Estudios Geo-Históricos y Socio-Culturales de la UNERMB.
34. Julián Díaz Terán. Director del Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldon".
35. María Lucrecia Hernández. Organización Sures.
36. Amando Moreno Pérez. coordinador del Grupo de Investigación Análisis Sociopolítico de América Latina y el Caribe. Dpto. De Antropología y Sociología. ULA.
37. Noel Camilo Castro. Decano de Estudios de Postgrado/Doctorado en Ciencias sociales y humanidades de la USB.
38. Humberto González. Centro de Estudios para la Descolonización Luis Antonio Bigott (CIEDLAB).
39. Franklin González. Coordinador de Investigación del Instituto de Investigación y Postgrado de la Escuela Nacional de la Magistratura (IIPENM).
40. Isis Ochoa. Presidenta de la Fundación Centro de Estudios Sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana (FUNDACREDESA).
41. Yhosmary Franco. Fundación Género con clase.
42. Luis Delgado Arria. Director del Centro de Contenidos Descoloniales Comunales Hugo Chávez. Universidad Internacional para las Comunicaciones (LAUICOM).